

## Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN CAMBIOS DE DENOMINACIONES DE LOS FCPC Y ENTIDADES FINANCIERAS PRIVADAS																					
Institución	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS																					
Descripción	El la autorización para que las entidades financieras públicas y privadas del país, puedan modificar las denominaciones o razones sociales según el marco normativo vigente																					
¿A quién está dirigido?	<p>Entidades Financieras Privadas que cumplan con los requisitos para modificar la denominación o razón social.</p> <p>Entidades Financieras Públicas que cumplan con los requisitos para modificar la denominación.</p> <p>La regulación para la autorización se encuentra en la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos y en la Ley de Compañías.</p> <p><b>Dirigido a:</b></p> <p>Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>																					
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución de aprobación de cambio de denominación</li> </ul>																					
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <p><b>PERSONA JURÍDICA PRIVADA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud dirigida a la Superintendencia de Bancos, sobre el cambio de denominación de la entidad financiera.</li> <li>2. Acta de Junta General de Accionistas en la que se aprobó la modificación del nombre o razón social y la reforma del estatuto social.</li> <li>3. Constancia de la reserva de la denominación aprobada por la Secretaría General de la Superintendencia de Bancos.</li> <li>4. Escritura pública de reforma de denominación y reforma del estatuto social.</li> </ol> <p><b>PERSONA JURÍDICA PÚBLICA:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Decreto Ejecutivo de cambio de denominación.</li> <li>2. Acta de sesión de Directorio que conoce el decreto ejecutivo y dispone la reforma del estatuto social por mandato del decreto y envía el estatuto reformado.</li> <li>3. Estatuto Social reformado.</li> </ol>																					
¿Cómo hago el trámite?	<p>Presentar documentación en la recepción Quito o en sus Regionales Guayaquil, Cuenca, o Portoviejo de acuerdo a su jurisdicción.</p> <p>Conforme lo establece la Disposición GENERAL PRIMERA. del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Bancos emitido con resolución SB- Procesos; la Intendencia Regional de Guayaquil tendrá jurisdicción sobre las entidades controladas cuyo domicilio principal radica en las provincias del Guayas, El Oro, Los Ríos, Santa Elena y Manabí; la Intendencia Regional de Azuay tendrá jurisdicción sobre las entidades controladas cuyo domicilio principal radica en las provincias del Azuay, Cañar, Loja, Morona Santiago y Zamora Chinchipe y para la Intendencia Regional de Portoviejo tendrá jurisdicción sobre las instituciones controladas cuya sede social radica en la Provincia de Manabí.</p> <p>Adjuntar Solicitud suscrita por el Gerente General de la Institución Financiera</p> <p>Anexar requisitos.</p> <p><b>Canales de atención:</b> Presencial.</p>																					
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo																					
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>HORARIO DE 8H30 A 17H00 DE LUNES A VIERNES</p> <p>Quito: Av. 12 de Octubre No. 24-185 y Madrid</p> <p>Guayaquil: Chimborazo 412 y Aguirre</p> <p>Cuenca: Antonio Borrero 710 y Presidente Córdoba</p> <p>Portoviejo: Calle Olmedo y Alajuela</p>																					
Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Código Orgánico Monetario y Financiero. Art. Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos.</li> </ul>																					
Contacto para atención ciudadana	<p><b>Funcionario/Dependencia:</b> Esteban Andrés Fuentes Terán  <b>Correo Electrónico:</b> efuentes@superbancos.gob.ec  <b>Teléfono:</b> 2996100 EXT. 2102</p>																					
Transparencia	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Mes</th> <th>Volumen de Quejas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2025</td> <td>05</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>2025</td> <td>04</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>2025</td> <td>03</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>2025</td> <td>02</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>2025</td> <td>01</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td>12</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Mes	Volumen de Quejas	2025	05	0	2025	04	0	2025	03	0	2025	02	0	2025	01	0	2024	12	0
Año	Mes	Volumen de Quejas																				
2025	05	0																				
2025	04	0																				
2025	03	0																				
2025	02	0																				
2025	01	0																				
2024	12	0																				

AÑO	MES	Volumen de Quejas
2024	10	0
2024	09	0
2024	08	0
2024	07	0
2024	06	0
2024	05	0
2024	04	0
2024	03	0
2024	02	0
2024	01	0
2023	12	0
2023	11	0
2023	10	0
2023	09	0
2023	08	0
2023	07	0
2023	06	0
2023	05	0
2023	04	0
2023	03	0
2023	02	0
2023	01	0
2022	12	0
2022	11	0
2022	10	0
2022	09	0
2022	08	0
2022	07	0
2022	06	0
2022	05	0
2022	04	0
2022	03	0
2022	02	0
2022	01	0